

# Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** CE - EX-2020-00082037- -UNC-ME#FCE

#### VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. María Florencia Scidá, DNI N° 28.816.823 - ID: 4268;

### Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

- <u>Art. 1°.</u>- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. María Florencia Scidá, DNI N° 28.816.823, en el diseño y producción en entorno virtual para el dictado de la Diplomatura Un Puente hacia China, Cultura de Negocios, Edición 2020, desde el día 02 de noviembre al 15 de diciembre de 2020 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.
- <u>Art. 2º.</u>- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos sesenta mil (\$60.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.
- Art. 3°.- Comuniquese, notifiquese a la interesa, a las Áreas que correspondan y archívese.